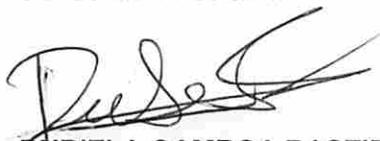


**SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – STR A NIVEL DE 110 KV, ASOCIADAS A LAS SUBESTACIONES TERMOFLORES, LAS FLORES, CENTRO, OASIS, MAGDALENA, UNIÓN, TEBSA Y ESTADIO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.**

En Bogotá D.C., siendo las diez y treinta (10:30 a.m.) horas del día veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el Comité Evaluador se reunió para evaluar el Sobre No. 1 de las Propuestas presentadas en desarrollo de las Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 - 2016.

Realizada la revisión del contenido y luego que el Proponente subsanara lo solicitado por el Comité Evaluador, se determinaron como conformes los Sobres No. 1 de cada una de las Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 – 2016 presentados por el **CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO** (conformado por INTERCONEXION LATAM S.A.S., KIVU S.A.S., FUREL S.A., INGENIERIAS ALIADAS S.A.S., INGEMA S.A., INGEOMEGA S.A. Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.), toda vez estos cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista, según se detalla en los cuadros de calificación anexos.

Para constancia, se firma la presente Acta de Evaluación de Propuestas, Sobre No. 1, de las Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 – 2016, a los veinticinco (25) días de enero de dos mil dieciséis (2017), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 11:30 a.m.



**RUBIELA GAMBOA BASTIDAS**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**CARMEN ANDREA ROJAS C**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR



**LEONARDO MORENO CARRILLO**  
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

Anexo: Cuadros de calificación de las Propuestas de las Convocatorias Públicas UPME STR 01 y 02 - 2016.  
TDR: 153-41.1 UPME STR 01 y 02 -2016 ATLÁNTICO 01 y 02.

**CONVOCATORIAS PÚBLICAS UPME STR 01 y 02 – 2016**  
**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS**

**SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL – STR A NIVEL DE 110 KV, ASOCIADAS A LAS SUBESTACIONES TERMOFLORES, LAS FLORES, CENTRO, OASIS, MAGDALENA, UNIÓN, TEBSA Y ESTADIO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.**

Proponente: CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO (INTERCONEXION LATAM S.A.S., KIVU S.A.S., FUREL S.A., INGENIERIAS ALIADAS S.A.S., INGEMA S.A., INGEOMEGA S.A. Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.)  
 Convocatoria Pública UPME STR 01 - 2016

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
<b>a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado</b>			<b>CUMPLE</b>
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado, junto con el comprobante de compra de los DSI.	i. 000001 al 000003 i. 000004	i. Presenta carta suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO. ii. Adjunta copia del comprobante de pago de los DSI del 20 de enero de 2016.	SI
<b>b Garantía de Seriedad</b>			<b>CUMPLE</b>
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme al modelo contenido en el Formulario 3) i. Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. ii. Valor mínimo: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.393.854.474) moneda legal colombiana (Convocatoria Pública UPME STR 01 - 2016). iii. Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prórrogas de dos (2) meses. iv. Objeto de la garantía: (a) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 000005 al 000006	i. La Garantía de Seriedad expedida por BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. esta conforme con el Formulario No 3, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con el numeral 6.4 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-- Entidad que emite Garantía: DAVID GOMEZ ESCOBAR en su calidad de Apoderado General de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S., poder otorgado por LUCIA GARCIA SOTO (Folio 0000087) en su calidad de representante legal (folio 00000013 y 0000107). b-- Proponente: GIOVANNY BUILES ARANGO en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO (folio 0000157).	SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadoras de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.  Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.	i. 000108 al 000143 ii. 000104 al 000107	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCHRATINGS con fecha del 16 de septiembre de 2016, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S., quien es el Banco que expide la Garantía de Seriedad. Adicionalmente, anexa calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD&POOR'S con fecha del 13 de abril de 2016, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC 1+ para corto plazo al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S ii. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición 11 de enero de 2017 donde figura LUCIA GARCIA SOTO como Representante Legal, quien otorga el Poder a DAVID GOMEZ ESCOBAR en su calidad de Apoderado General de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S. (Poder certificado por la Cámara de Comercio). Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.	i. 000005 al 000006	i. Cubre los dos objetos solicitados.	SI
<b>c Existencia y Representación Legal del Proponente</b>			<b>CUMPLE</b>
<u>Si es Sociedad por acciones:</u> El Certificado de Existencia y Representación Legal	-	i. No Aplica.	N.A.
<u>Si no es Sociedad por acciones:</u> Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.	-	i. No Aplica.	N.A.
<u>Si es Consorcio:</u> Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)-- el objeto del Consorcio, -(ii)-- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)-- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)-- término de duración igual al del proyecto, -(v)-- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)-- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente.  Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.	i. 000155 al 000161 ii. 000162 al 000165 iii. 000168 al 000175 iv. 000178 al 000189 v. 000190 al 000196 vi. 000199 al 000206 vii. 000210 al 000223 viii. 000224 al 000241	i. El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos. ii. Certificado de existencia y representación de INTERCONEXION LATAM S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 19 enero de 2017. Se verifica la Representación Legal de ANDRES EDUARDO ALVARADO GOZALEZ (Folio 000163). Se anexa acta No. 13 con fecha del 19 de enero 2017 (Folio 000166 al 000167), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01 Y 02-2016. iii. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 19 de enero de 2017. Se verifica la Representación Legal de HERNAN JARAMILLO LOPEZ (Folio 000171). Se anexa acta No. 068 con fecha del 21 de septiembre 2016 (Folio 000176 al 000177), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01 Y 02-2016. iv. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 2 de enero de 2017. Se verifica la Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000185). v. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 27 de diciembre de 2016. Se verifica la Representación Legal LEON DARIO OSORIO MARTINEZ (Folio 000192). Se anexa acta No. 21 con fecha del 15 de octubre 2016 (Folio 000197 al 000198), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01 Y 02-2016. vi. Certificado de existencia y representación de INGEMA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 10 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal GIOVANNY BUILES ARANGO (Folio 000202). Se anexa acta No. 239 con fecha del 23 de enero 2017 (Folio 000207 al 000209), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01-2016. vii. Certificado de existencia y representación de INGEOMEGA S.A., expedido por la cámara de comercio de Aburra Sur del 17 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA. (Folio 000214). viii. Certificado de existencia y representación de UNION ELECTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 3 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal JESUS EFRAIN OSSA LOPEZ. (Folio 000229).	SI
<b>d Compromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento</b>			<b>CUMPLE</b>
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. i. Valor. La garantía debe ser expedida por el monto de: DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 12.357.575.943) moneda legal colombiana (Convocatoria Pública UPME STR 01 - 2016). ii. Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública. iii. Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de noviembre de 2018 y tres meses más.	i. 000249 al 000250	i. Al compromiso irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento expedida por BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., se solicitó aclaración en cuanto a la fecha de vigencia. Dicha aclaración fue allegada mediante radicado UPME No. 20171110003402 del 25 de enero de 2017. El Formulario No 7 esta conforme y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con los numerales 6.1, 8.3, 9 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-- Entidad que emite Garantía: DAVID GOMEZ ESCOBAR en su calidad de Apoderado General de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., poder otorgado por LUCIA GARCIA SOTO (Folio 0000087) en su calidad de representante legal (folio 00000013 y 0000107). b-- Proponente GIOVANNY BUILES ARANGO en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO (folio 0000157).	SI

<p>Documento expedido por una firma calificadoras de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.</p> <p>Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.</p>	<p>i. 000108 al 000143</p> <p>ii. 000104 al 000107</p>	<p>i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por FITCH RATINGS con fecha del 16 de septiembre de 2016, donde asigna calificación AAA para largo plazo y F1+ para corto plazo al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S., quien es el Banco que expide la Garantía de Seriedad. Adicionalmente, anexa calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD&amp;POOR'S con fecha del 13 de abril de 2016, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC 1+ para corto plazo al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S</p> <p>ii. Anexa original del certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición 11 de enero de 2017 donde figura LUCIA GARCIA SOTO como Representante Legal, quien otorga el Poder a DAVID GOMEZ ESCOBAR en su calidad de Apoderado General de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.S. (Poder certificado por la Cámara de Comercio). Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ.</p>	<p>SI</p>
<b>e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia</b>			
<p>El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No.8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad Fiduciaria.</p>	<p>i. 000251</p>	<p>i. Presenta documento con fecha del 16 de enero de 2017, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento GIOVANNY BUILES ARANGO como Representante Legal por parte del proponente y EDWIN ROBERTO DIAZ CHALA por parte de la entidad fiduciaria (folio 000252).</p>	<p>SI</p>
<p>El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.</p>	<p>i. 000252 al 000253</p>	<p>i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde figura EDWIN ROBERTO DIAZ CHALA como Representante Legal de Fiduciaria CORFICOLOMBIANA S.A. Firma el certificado como Secretario AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ del 2 de enero de 2017.</p>	<p>SI</p>
<b>f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.</b>			
<p>Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)</p>	<p>-</p>	<p>No Aplica</p>	<p>N.A.</p>
<p>Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)</p>	<p>i. 000263 al 000264</p>	<p>i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO.</p>	<p>SI</p>
<b>g Declaración de Impedimentos.</b>			
<p>Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.</p>	<p>i. 000265 al 000266</p>	<p>i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO.</p>	<p>SI</p>
<b>h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>			
<p>Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.</p>	<p>i. 000155 al 000161</p>	<p>i. Presenta el acuerdo consorcial</p>	<p>SI</p>
<b>i Plan de Calidad</b>			
<p>Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.</p>	<p>i. 000267 al 000332</p>	<p>i. Anexa Plan de Calidad.</p>	<p>SI</p>
<b>j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>			
<p>Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución. según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No.2 de los Documentos de Selección</p>	<p>i. 000333 al 000334</p>	<p>i. Anexa cronograma.</p>	<p>SI</p>
<p>Curva "s" de ejecución</p>	<p>i. 000335</p>	<p>i. Anexa Curva "S" global del proyecto. Se solicitó aclaración sobre las curvas "S" de cada macroactividad. Dicha aclaración fue allegada mediante radicado UPME No. 20171110003402 del 25 de enero de 2017.</p>	<p>SI</p>
<b>k Certificados de Sistemas de Gestión</b>			
<p>El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario 9 en caso de no contar con ellos.</p>	<p>i. 000336</p>	<p>i. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO.</p>	<p>SI</p>
<b>l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>			
<p>Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.</p>	<p>i. 000337 al 000351</p>	<p>i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.</p>	<p>SI</p>
<b>m Poder otorgado al apoderado</b>			
<p>Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.</p>	<p>-</p>	<p>No aplica</p>	<p>NA</p>
<b>n Experiencia Técnica</b>			
<p>El Formulario No. 10 debidamente tramitado.</p>	<p>i. 000352 al 000355</p>	<p>i. Anexa Formulario 10 diligenciado.</p>	<p>SI</p>
<b>m Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica</b>			
<p>Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI</p>	<p>i. 000356 al 000438</p>	<p>i. Construcción. Subestaciones: 1. Contrato 500-GE-CO-000586-2013 - UNIÓN ELÉCTRICA - EMCALI E.I.C. E.S.P. 2. Contrato 4500002262 - INGEMA - EMSA S.A. E.S.P. Lineas: 1. Contrato 4500030506 - UNIÓN ELÉCTRICA - ISA S.A. E.S.P.</p> <p>ii. Operación. Subestaciones: 1. Contrato 06-2010 (SAP 4500000018) - INGEMA S.A.S. - EMSA S.A. E.S.P. Lineas: 1. Contrato 06-2010 (SAP 4500000018) - INGEMA S.A.S. - EMSA S.A. E.S.P.</p> <p>iii. Mantenimiento. Subestaciones: 1. Contrato 06-2010 (SAP 4500000018) - INGEMA S.A.S. - EMSA S.A. E.S.P. Lineas: 1. CT-3420-047-2012/CT-3420-1471-2013 - INGEOMEGA S.A. - CENS S.A. E.S.P.</p>	<p>SI</p>

Handwritten signature or initials.

CONVOCATORIAS PÚBLICAS UPME STR 01 y 02 - 2016  
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR EN EL SOBRE No.1 DE LAS PROPUESTAS

SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA QUE SE ENCARGUE DEL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR A NIVEL DE 110 KV, ASOCIADAS A LAS SUBESTACIONES TERMOFLORES, LAS FLORES, CENTRO, OASIS, MAGDALENA, UNIÓN, TEBSA Y ESTADIO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO.

Proponente: CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO (INTERCONEXION LATAM S.A.S., KIVU S.A.S., FUREL S.A., INGENIERIAS ALIADAS S.A.S., INGEMA S.A., INGEOMEGA S.A. Y UNIÓN ELÉCTRICA S.A.)  
Convocatoria Pública UPME STR 02 - 2016

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1 - PROPUESTA TÉCNICA		FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO
<b>a Carta de Presentación de Documentos, de conformidad con el Formulario 2, suscrita por el Representante Legal o el Apoderado</b>				
La carta de presentación de documentos, de conformidad con el Formulario No. 2, suscrita por su Representante Legal o el apoderado, junto con el comprobante de compra de los DSI.		i. 000001 al 000003 ii. 000004	i. Presenta carta suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO. ii. Adjunta copia del comprobante de pago de los DSI del 20 de enero de 2016.	CUMPLE  SI
<b>b Garantía de Seriedad</b>				
La Garantía de Seriedad, con la documentación y en los términos previstos en el Numeral 6.4. (el original de la Garantía de Seriedad conforme al modelo contenido en el Formulario No. 3) i. Beneficiario: Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. ii. Valor mínimo: DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.716.140.974) moneda legal colombiana (Convocatoria Pública UPME STR 02 - 2016). iii. Vigencia mínima: 4 meses posteriores a la fecha de presentación de la Propuesta o hasta que la Creg expida la Resolución oficialice el ingreso anual esperando, lo que ocurra primero. La UPME podrá solicitar prorroga de dos (2) meses. iv. Objeto de la garantía: (a) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		i. 000005 al 000006	i. La Garantía de Seriedad expedida por el BANCO DE BOGOTÁ esta conforme con el Formulario No 3, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con el numeral 6.4 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-Entidad que emite Garantía: CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON, en su calidad de Representante Legal de BANCO DE BOGOTÁ - Banca Corporativa Región Antioquia. (folio 000009) b-Proponente GIOVANNY BUILES ARANGO, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO. (folio 000093).	CUMPLE  SI
La Garantía debe estar acompañada por documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría. Adicionalmente un Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta, donde conste la representación legal de la sociedad emisora y aparezca su permiso de funcionamiento.		i. 000076 al 000090 ii. 000007 al 000009	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 17 de noviembre de 2016, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DE BOGOTÁ, quien es el Banco que expide la Garantía de Seriedad. ii. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición del 23 de enero de 2017 donde figura CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON como Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
Objeto de la póliza o garantía: (i) Garantizar irrevocablemente la seriedad de la Propuesta que formula el Proponente a la UPME, de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista STR. (ii) Garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos a la Fecha de Cierre.		i. 000005 al 000006	i. Cubre los dos objetos solicitados.	SI
<b>c Existencia y Representación Legal del Proponente</b>				
Si es Sociedad por acciones: El Certificado de Existencia y Representación Legal		-	i. No Aplica.	N.A.
Si no es Sociedad por acciones: Debe presentar los documentos que acrediten su existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente.		-	i. No Aplica.	N.A.
Si es Consorcio: Documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual deberá contener: -(i)- el objeto del Consorcio, -(ii)- los nombres de los integrantes del Consorcio, -(iii)- el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, -(iv)- término de duración igual al del proyecto, -(v)- el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio -(vi)- el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal de sus integrantes cuando éstos sean Personas jurídicas.		i. 000091 al 000097 ii. 000098 al 000101 iii. 000104 al 000111 iv. 000114 al 000125 v. 000126 al 000132 vi. 000135 al 000142 vii. 000146 al 000159 viii. 000160 al 000177	i. El acuerdo Consorcial cumple con todos los requisitos. ii. Certificado de existencia y representación de INTERCONEXION LATAM S.A.S, expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 19 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal de ANDRES EDUARDO ALVARADO GOZALEZ (Folio 000099). Se anexa acta No. 13 con fecha del 19 de enero de 2017 (Folio 000102 al 000103), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01 y 02 de 2016. iii. Certificado de existencia y representación de KIVU S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 19 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal de HERNAN JARAMILLO LÓPEZ (Folio 000107). Se anexa acta No. 68 con fecha del 21 de septiembre de 2016 (Folio 000112 al 000113), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01 y 02 de 2016. iv. Certificado de existencia y representación de FUREL S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá del 2 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal de HERNAN MORENO PEREZ (Folio 000121). v. Certificado de existencia y representación de INGENIERIAS ALIADAS S.A.S., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 27 de diciembre de 2016. Se verifica el Representación Legal de LEON DARIO OSORIO MARTÍNEZ (Folio 000128). Se anexa acta No. 21 con fecha del 15 de octubre de 2016 (Folio 000133 al 000134), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 01 y 02 de 2016. vi. Certificado de existencia y representación de INGEMA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 10 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal de GIOVANNY BUILES ARANGO (Folio 000138). Se anexa acta No. 240 con fecha del 23 de enero de 2017 (Folio 000143 al 000145), para presentar oferta en la Convocatoria Pública UPME STR 02 de 2016. viii. Certificado de existencia y representación de UNIÓN ELÉCTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 3 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal de MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA. (Folio 000150). viii. Certificado de existencia y representación de UNIÓN ELÉCTRICA S.A., expedido por la cámara de comercio de Medellín del 3 de enero de 2017. Se verifica el Representación Legal de JESUS EFRAIN OSSA GÓMEZ (Folio 000185).	SI
<b>d Compromiso Irrevocable de emitir Garantía de Cumplimiento</b>				
El compromiso irrevocable de emisión de la Garantía de Cumplimiento emitido por una entidad financiera de Primera Categoría conforme al Formulario No. 7 en el evento que el Proponente resulte Adjudicatario. i. Valor: La garantía debe ser expedida por el monto de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 24.210.791.209) moneda legal colombiana (Convocatoria Pública UPME STR 02 - 2016). ii. Objeto de la Garantía: garantizar todas y cada una de las obligaciones que le correspondan al Adjudicatario seleccionado en la presente Convocatoria Pública. iii. Vigencia: hasta la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto, 30 de abril de 2020 y tres meses más.		i. 000185 al 000186	i. El compromiso irrevocable de emitir la Garantía de Cumplimiento expedida por el BANCO DE BOGOTÁ esta conforme con el Formulario No 7, y cumple con el valor, la vigencia, el objeto y el beneficiario de conformidad con los numerales 6.1, 8.3, 9 y en general con los DSI. La garantía esta firmada por parte de: a-Entidad que emite Garantía: CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON en su calidad de Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ Banca Corporativa Región Antioquia. (folio 000009). b-Proponente GIOVANNY BUILES ARANGO, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO (folio 000093).	SI

*[Handwritten signature]*

Documento expedido por una firma calificadora de riesgos, donde conste la última calificación de la entidad financiera emisora de la Garantía. Este documento es para verificar si la entidad que expide la Garantía es una Entidad Financiera de Primera Categoría.  Debe traer adicionalmente un Certificado de vigilancia y representación legal de la entidad financiera emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde señale su permiso de funcionamiento.	i. 000076 al 000090  ii. 000007 al 000009	i. Anexa documento de calificación de riesgos expedido por BRC STANDARD & POOR'S con fecha del 16 de noviembre de 2016, donde asigna calificación AAA para largo plazo y BRC1+ para corto plazo al BANCO DE BOGOTÁ, quien es el Banco que expide la Garantía de Seriedad.  ii. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con fecha de expedición del 23 de enero de 2017 donde figura como Representante Legal el Dr. CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON del BANCO DE BOGOTÁ. Firma como Secretario AD-HOC de la Superintendencia Financiera de Colombia MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA.	SI
<b>e Compromiso Irrevocable suscripción contrato de Fiducia</b>			
El compromiso irrevocable de suscripción del Contrato de Fiducia emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo del (Formulario No. 8). El compromiso irrevocable debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad fiduciaria.	i. 000187	i. Presenta documento con fecha del 16 de enero de 2017, donde se manifiesta el compromiso irrevocable de suscribir el contrato de Fiducia. Suscribe dicho documento GIOVANNY BUILES ARANGO por parte del proponente y EDWIN ROBERTO DIAZ CHALA por parte de la entidad fiduciaria.	SI
El certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria que firma el compromiso, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con antelación no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.	i. 000188 al 000189	i. Anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde figura EDWIN ROBERTO DIAZ CHALA como Gerente Zona Centro de CORFICOLMBIANA Fiduciaria S.A. Firma el certificado como Secretaria AD-HOC CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ del 2 de enero de 2017.	SI
<b>f Declaración General de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista.</b>			
Si el Inversionista es persona jurídica: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 5)	-	No Aplica	N.A.
Si el Inversionista es Consorcio: Declaración general de conformidad con los requisitos de los Documentos de Selección, suscrita por el representante legal o por el Apoderado del proponente (formulario No. 6)	i. 000199 al 000200	i. Presenta declaración con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el formulario No. 6 suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO.	SI
<b>g Declaración de Impedimentos.</b>			
Declaración de impedimentos según Formulario No. 4 suscrito por el Representante legal del Proponente o el apoderado del proponente extranjero.	i. 000201 al 000202	i. Anexa declaración de impedimentos en la forma solicitada en el formulario No. 4, suscrita por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO.	SI
<b>h Poderes designando el representante legal (sólo para Consorcio)</b>			
Poderes otorgados por los integrantes del consorcio con los que se designa el Representante legal y a su suplente. Estos poderes podrán estar incorporados en el documento de constitución del Consorcio a que se refiere el literal b) del numeral 6.1.	i. 000091 al 000097	i. Presenta el acuerdo consorcial	SI
<b>i Plan de Calidad</b>			
Plan de Calidad según indicaciones del Anexo No. 2 de los documentos de Selección.	i. 000203 al 000268	i. Anexa Plan de Calidad.	SI
<b>j Cronograma detallado del Proyecto y Curva "S"</b>			
Cronograma detallado del Proyecto, incluyendo ruta crítica y curvas "S" de ejecución, según numerales 4.4 y 4.5 del Anexo No. 2 de los Documentos de Selección.	i. 000269 al 000270	i. Anexa cronograma	SI
Curva "S" de ejecución	i. 000271	i. Anexa Curva "S" global del proyecto. Se solicitó aclaración sobre las curvas "S" de cada macroactividad. Dicha aclaración fue allegada mediante radicado UPM No. 20171110003402 del 25 de enero de 2017.	SI
<b>k Certificados de Sistemas de Gestión</b>			
El (los) certificado (s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o el Formulario No. 9 en caso de no contar con ellos.	i. 000272	i. Anexa Formulario 9, compromiso para contratar el asesor de calidad, firmado por GIOVANNY ALBERTO BUILES ARANGO, en su condición de Representante legal del CONSORCIO INTERCONEXIÓN ATLÁNTICO.	SI
<b>l Proyecto de Estatutos de la E.S.P.</b>			
Proyecto de Estatutos de la E.S.P. en el evento que el proponente no sea una Empresa de Servicios Públicos se debe tener en cuenta la resolución CREG 022 de 2001 y la sentencia del Consejo de Estado.	i. 000273 al 000287	i. Anexa proyecto de estatutos de la E.S.P.	SI
<b>m Poder otorgado al apoderado</b>			
Deberá estar plenamente facultado por el Proponente.	-	No aplica	N.A.
<b>n Experiencia Técnica</b>			
El Formulario No. 10 debidamente tramitado.	i. 000288 al 000291	i. Anexa Formulario 10 diligenciado.	SI
<b>m Certificaciones requeridas para demostrar la Experiencia Técnica</b>			
Las certificaciones de la experiencia técnica del Proponente conforme a lo estipulado en el numeral 6.2 de los DSI	i. 000292 al 000374	i. Construcción. Subestaciones: 1. Contrato 500-GE-CO-000586-2013 - UNIÓN ELÉCTRICA - EMCALI E.I.C. E.S.P. 2. Contrato 4500002262 - INGEMA - EMSA S.A. E.S.P. Líneas: 1. Contrato 4500030506 - UNIÓN ELÉCTRICA - ISA S.A. E.S.P.  ii. Operación. Subestaciones: 1. Contrato 06-2010 (SAP 4500000018) - INGEMA S.A.S. - EMSA S.A. E.S.P. Líneas: 1. Contrato 06-2010 (SAP 4500000018) - INGEMA S.A.S. - EMSA S.A. E.S.P.  iii. Mantenimiento. Subestaciones: 1. Contrato 06-2010 (SAP 4500000018) - INGEMA S.A.S. - EMSA S.A. E.S.P. Líneas: 1. CT-3420-047-2012/CT-3420-1471-2013 - INGEOMEGA S.A. - CENS S.A. E.S.P.	SI

RSR



Leonardo Moreno <leonardo.moreno@upme.gov.co>

---

**Re: CONVOCATORIA UPME STR 01 Y 02 - Aclaración proceso selección  
Inversionista**

---

Giovanny Builes <gabuildes@ingema-sa.com>

24 de enero de 2017, 16:46

Para: Rubiela Gamboa <rubiela.gamboa@upme.gov.co>

Cc: Leonardo Moreno <leonardo.moreno@upme.gov.co>, Carmen Andrea Rojas Castellanos <andrea.rojas@upme.gov.co>

Dr. Jorge Alberto Valencia Marin  
Director General  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA  
Av Calle 26 No. 69D-91, Torre 1, Of.901  
Bogotá S.A.

Asunto: Consorcio Interconexión Atlántico, CONVOCATORIA UPME STR 01 Y 02 - Aclaración proceso selección  
Inversionista

Atendiendo su solicitud de aclaración, adjuntamos del Banco Corpbanca Colombia donde se aclare la vigencia del  
compromiso de emitir la garantía de cumplimiento

Saludos,



Radicado No: 20171110003402

Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Item: INGEMA  
Folios: 0 Anexos: 1 LEGAJO Copias: 0  
2017-01-25 08:00 Cód ver: 571ec

---

**2 archivos adjuntos**



 gabuildes.jpg  
108K

 CORPBANCA\_ACLARACION\_GCUMPLIMIENTO\_STR01.pdf  
354K



**NOTA ACLARATORIA AL FORMULARIO No. 7, Compromiso de constituir la Garantía de Cumplimiento.**

**PROPUESTA**

(Numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR)

Bogotá D.C., enero 24 de 2017

Señores  
UPME  
Atn: Director(a) General  
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2016

Selección de un Inversionista para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del PROYECTO de STR.

Proponente: CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO

Asunto: Documentación en el Sobre No. 1. Compromiso de constituir la Garantía de Cumplimiento

Referencia: Nota aclaratoria del FORMULARIO No. 7, Compromiso de constituir la Garantía de Cumplimiento.

Por la de presente y a solicitud de nuestros clientes, señores CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO nos permitimos aclarar, que el compromiso de constituir la Garantía de Cumplimiento se mantendrá vigente desde la fecha de su presentación hasta la Fecha de Puesta en Operación del Proyecto, esto es el 30 de Noviembre del 2016 y tres meses más, es decir hasta el 1 de Marzo de 2017.

Lo anterior teniendo en cuenta el error involuntario presentado en el cual se colocó una fecha equivocada en la propuesta para la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2016.

Las demás estipulaciones contenidas en el FORMULARIO No. 7 presentado continúan vigentes,

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
DAVID GÓMEZ ESCOBAR  
CC 98.686.876  
Apoderado General  
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

**BANCO CORPBANCA**

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia  
Teléfono 571 644 8000

www.corpbanca.com

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

---

**Re: CONVOCATORIA UPME STR 01 Y 02 - Aclaración proceso selección Inversionista**

---

Giovanny Bulles <gabuiles@ingema-sa.com>

24 de enero de 2017, 16:25

Para: Rubiela Gamboa <rubiela.gamboa@upme.gov.co>

Cc: Leonardo Moreno <leonardo.moreno@upme.gov.co>, Carmen Andrea Rojas Castellanos <andrea.rojas@upme.gov.co>

Dr. Jorge Alberto Valencia Marin  
Director General  
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA  
Av Calle 26 No. 69D-91, Torre 1, Of.901  
Bogotá S.A.

Asunto: Consorcio Interconexión Atlántico, CONVOCATORIA UPME STR 01 Y 02 - Aclaración proceso selección Inversionista

Atendiendo su solicitud de aclaración, adjuntamos los siguientes documentos:

Convocatoria UPME STR 01 - 2016:

Curva S Actividad Licenciamiento ambiental  
Curva S Actividad de Subestaciones  
Curva S Interfaces con subestaciones existentes  
Curva S Actividad Lineas o Tramos de Linea  
Curva S General del proyecto

Convocatoria UPME STR 02 - 2016:

Curva S Actividad Licenciamiento ambiental  
Curva S Actividad de Subestaciones  
Curva S Interfaces con subestaciones existentes  
Curva S Actividad Lineas o Tramos de Linea  
Curva S General del proyecto

Convocatoria UPME STR 01 - 2016 y UPME STR 02 - 2016:

Archivo en excel con Base de calculo para las Curvas S de ambas convocatorias

Adicionalmente informamos que una vez tengamos la nota aclaratoria de la entidad emisora de la garantía del formulario 7 para la UPME STR 01, enviaremos la aclaración a:

"Para la convocatoria UPME STR 01 - 2016 en el formulario 7, se solicita un documento emitido por parte de la entidad bancaria donde se aclare la vigencia del compromiso de emitir la garantía de cumplimiento"

Saludos,



8 archivos adjuntos

gabulles.jpg 108K

gabulles.jpg 108K

CURVAS\_S\_BaseCalculo.xlsx 171K

CURVAS\_STR01\_Amb\_SE.pdf 45K

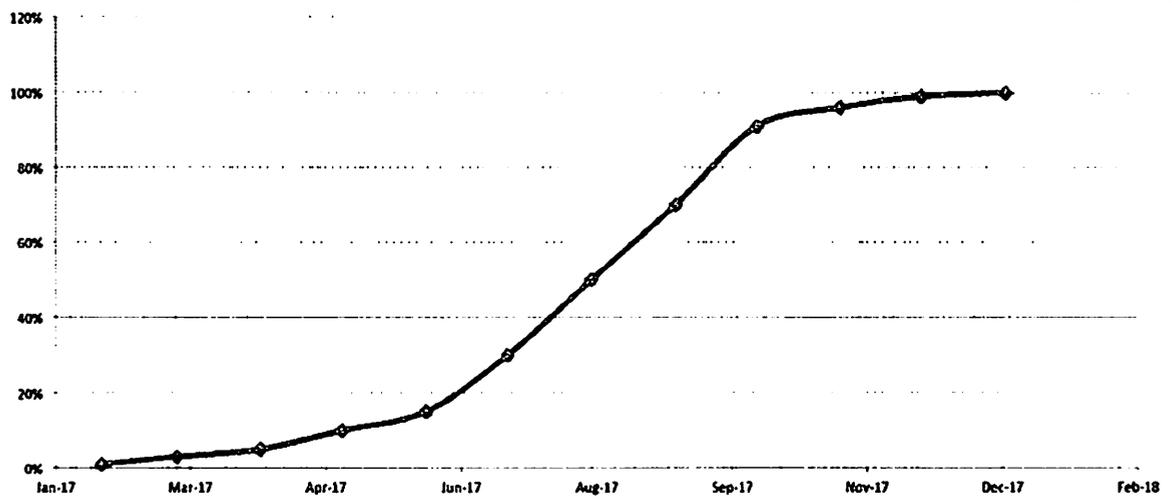
CURVAS\_STR01\_SEexist\_LT.pdf 46K

CURVAS\_STR02\_Amb\_SE.pdf 46K

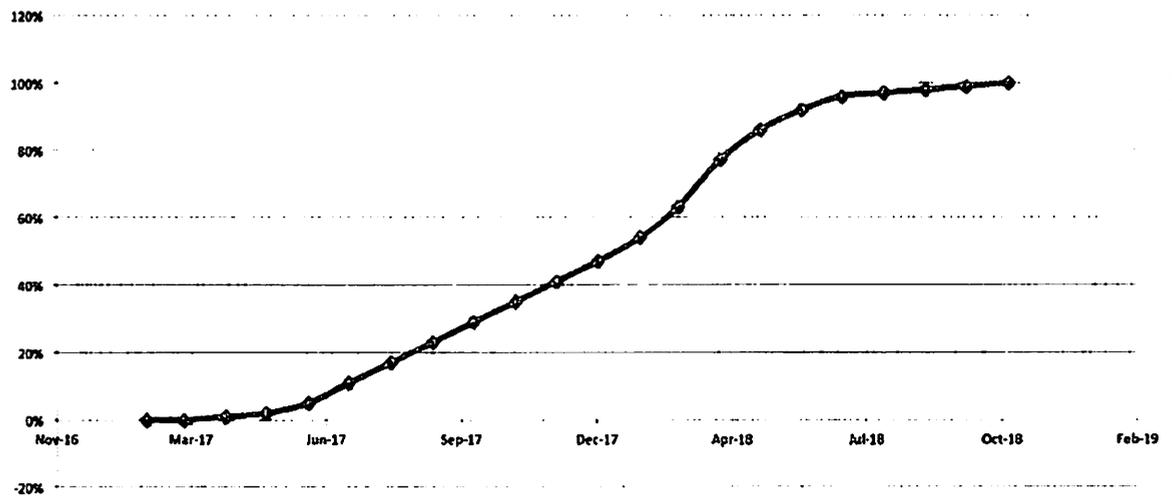
CURVAS\_STR02\_SEexist\_LT.pdf 46K

UPME\_STR\_01\_CURVA\_S\_GENERAL.pdf 40K

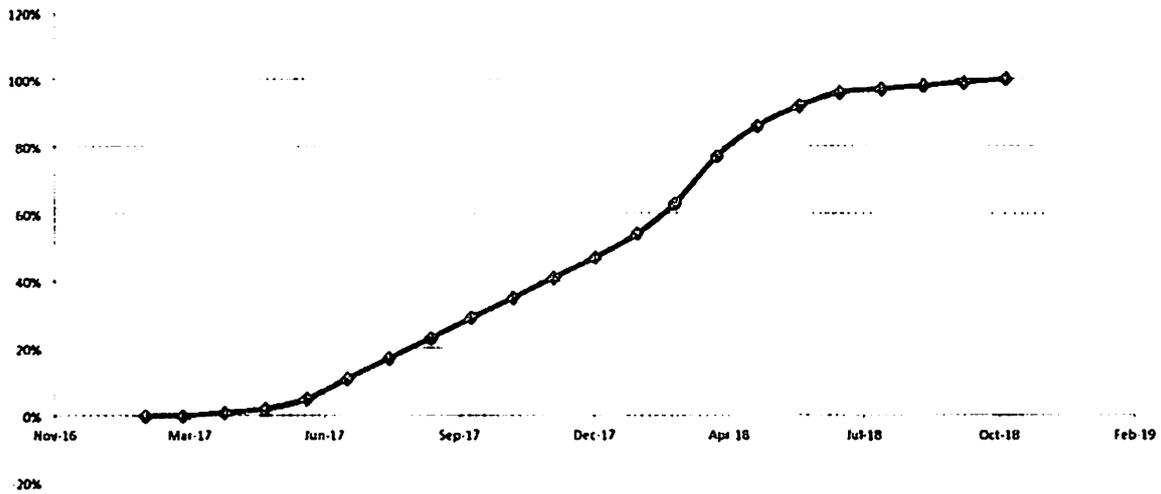
UPME\_STR\_02\_CURVA\_S\_GENERAL.pdf 40K



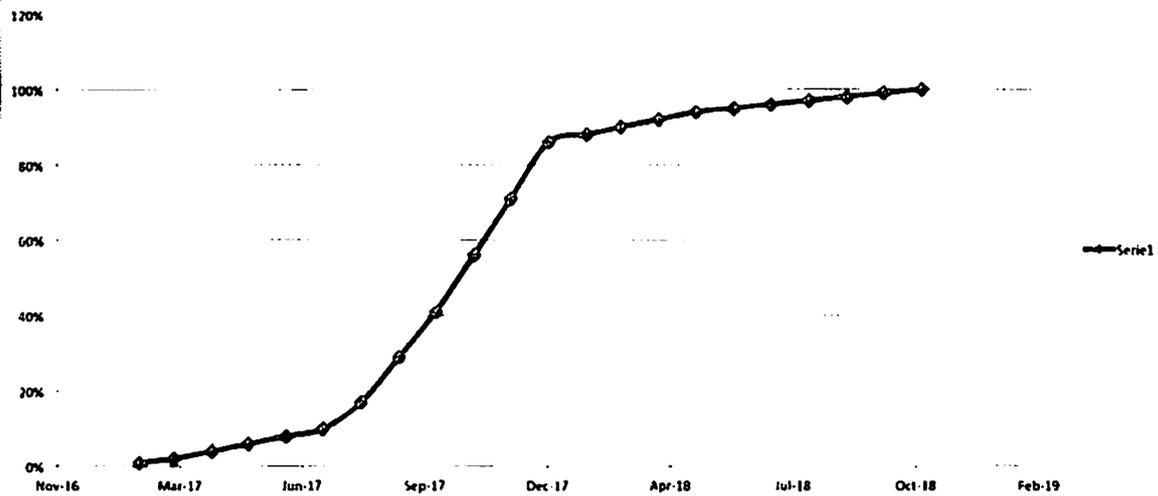
CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - UPME STR 01 - 2016  
 CURVA S - LICENCIAMIENTO AMBIENTAL



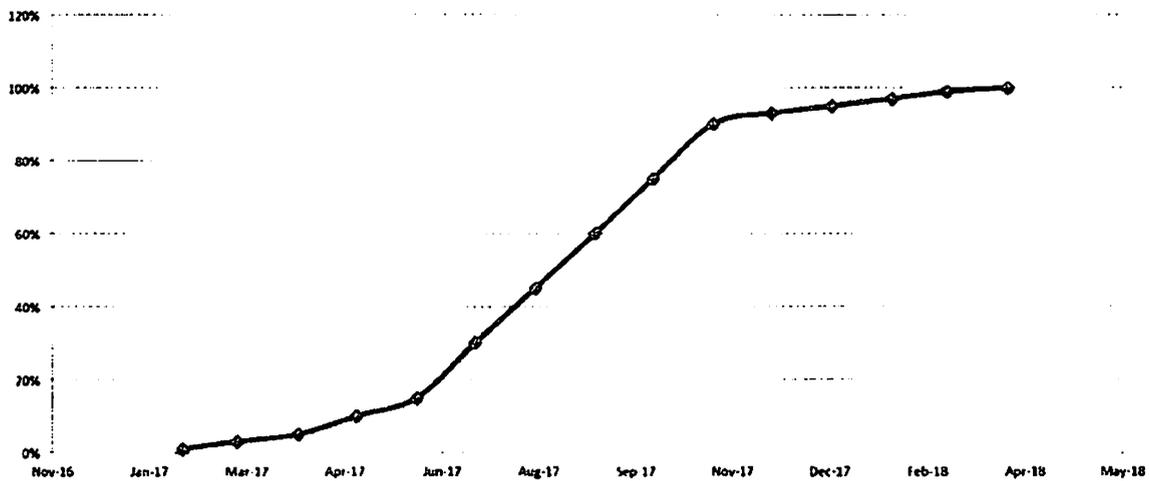
CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - UPME STR 01 - 2016  
 CURVA S - SUBESTACIONES



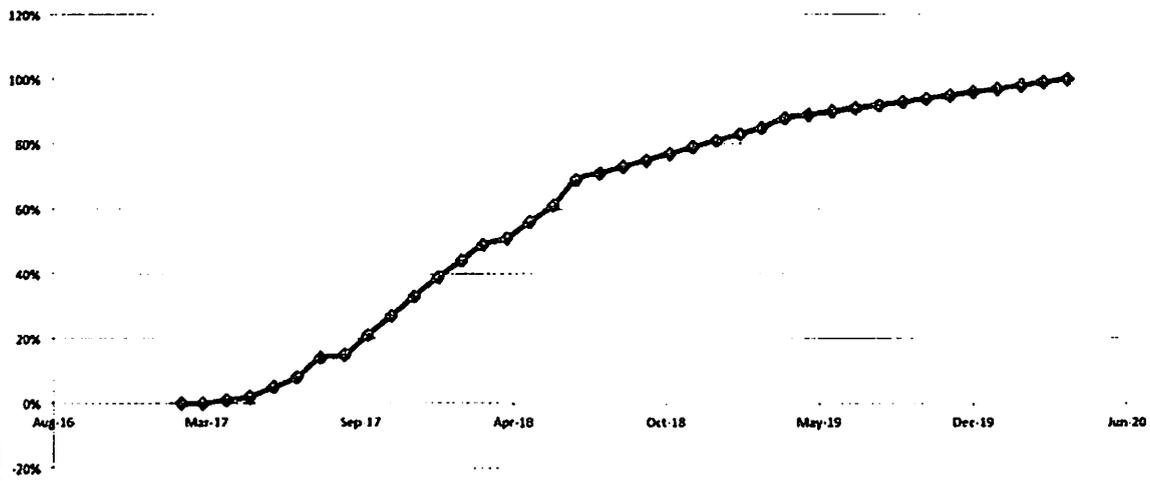
**CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - UPME STR 01 - 2016  
 CURVA S - INTERFACES CON SUBESTACIONES EXISTENTES**



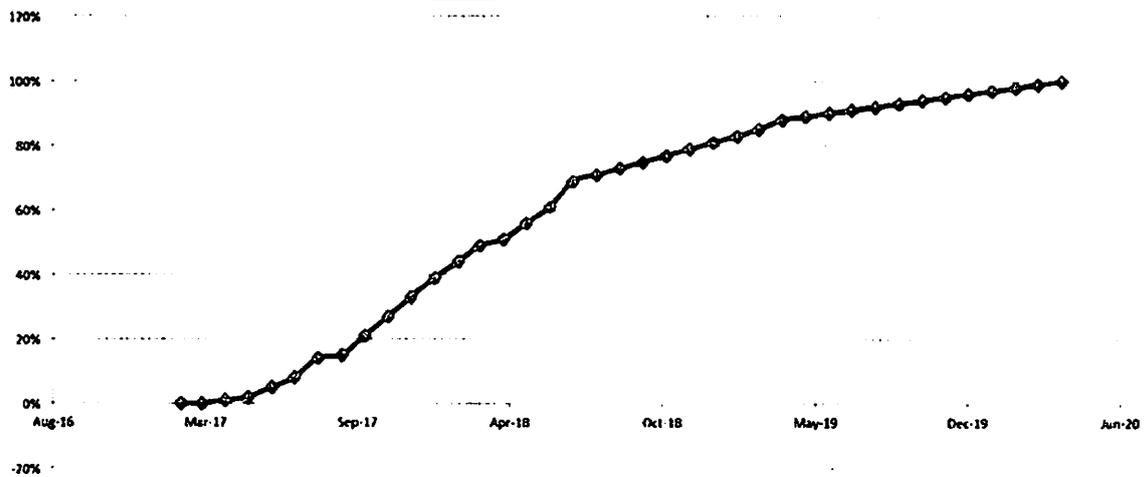
**CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - UPME STR 01 - 2016  
 CURVA S - LINEAS O TRAMOS DE LINEA**



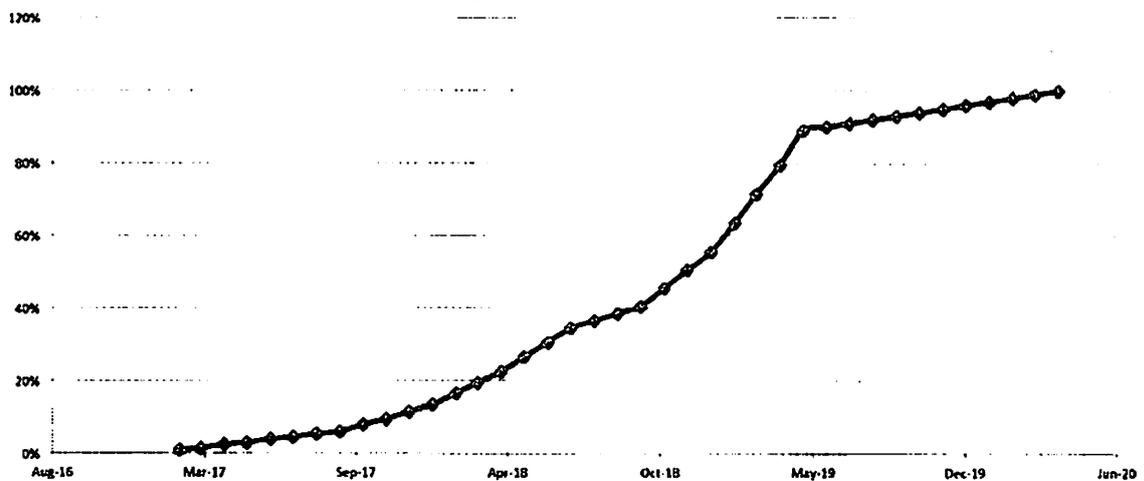
**CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO**  
**CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - UPME STR 02 - 2016**  
**CURVA S - LICENCIAMIENTO AMBIENTAL**



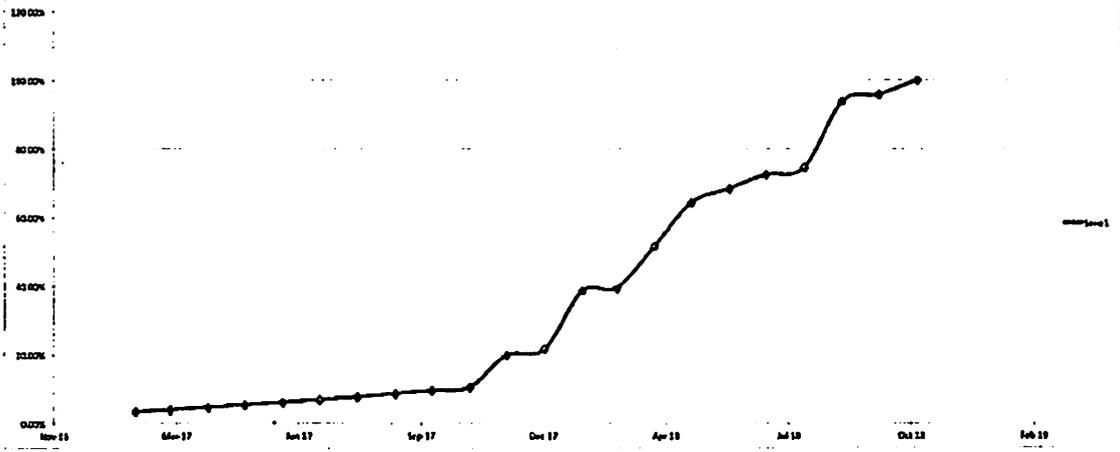
**CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO**  
**CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - UPME STR 02 - 2016**  
**CURVA S - SUBESTACIONES**



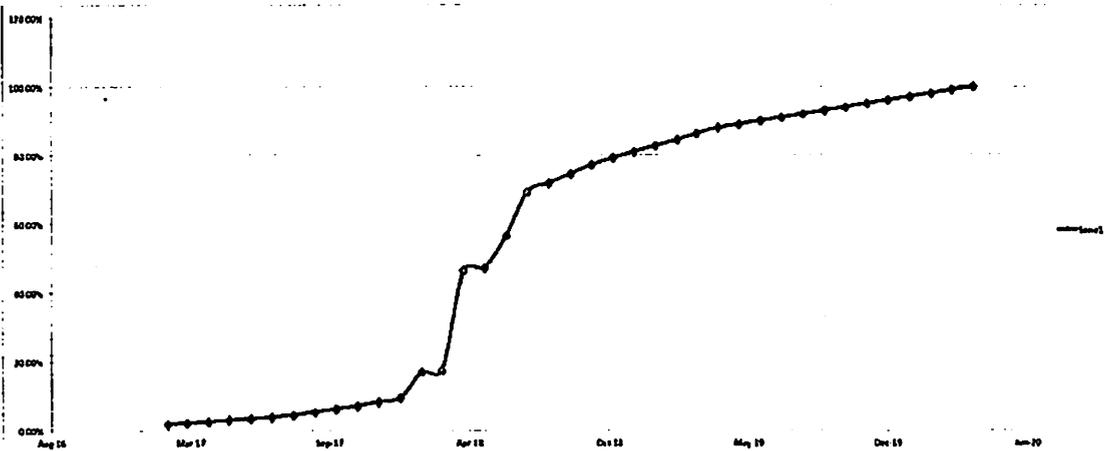
CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - STR UPME STR 02 - 2016  
 CURVA S - INTERFACES CON SUBESTACIONES EXISTENTES



CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - STR UPME STR 02 - 2016  
 CURVA S - LINEAS O TRAMOS DE LINEA



**CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO**  
**CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - STR UPME STR 01 - 2016**  
**CURVA S**



**CONSORCIO INTERCONEXION ATLANTICO**  
**CONVOCATORIA PUBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL - STR UPME STR 02 - 2016**  
**CURVA S**



Leonardo Moreno <leonardo.moreno@upme.gov.co>

---

## CONVOCATORIA UPME STR 01 Y 02 - Aclaración proceso selección Inversionista

---

Rubiela Gamboa <rubiela.gamboa@upme.gov.co>

24 de enero de 2017, 15:13

Para: Giovanni Builes <gabuildes@ingema-sa.com>, Leonardo Moreno <leonardo.moreno@upme.gov.co>, Carmen Andrea Rojas Castellanos <andrea.rojas@upme.gov.co>, interconexionlatam@gmail.com

Buen día, para la convocatoria UPME STR 01 - 2016 en el formulario 7, se solicita un documento emitido por parte de la entidad bancaria donde se aclare la vigencia del compromiso de emitir la garantía de cumplimiento.

También se solicita adjuntar las curvas "S" desagregadas para las convocatorias UPME STR 01 y 02 de 2016, de acuerdo con el numeral 6.1, ítem k., de los DSI.

cordial Saludo.

Comité evaluador  
Enviado desde mi iPad